***1.***

a) Un estándar es una norma o especificación sobre criterios técnicos o de ingeniería, métodos, procesos o prácticas, generalmente establecidos a través del acuerdo de partes interesadas en el tema.

b)

-El estándar es adoptado y será mantenido por una organización sin ánimo de lucro, y sus sucesivos desarrollos se producen bajo ña base de un procedimiento de toma de decisiones abierto disponible a todas las partes interesadas (consenso decisión mayoritaria)

-El estándar ha sido publicado y el documento de especificación del estándar está disponible ya gratuitamente o a coste simbólico. Debe permitirse a cualquiera copiarlo, distribuirlo y usarlo sin coste alguno o un coste nominal.

- La propiedad intelectual del estándar –p. ejem. Patentes posibles presentes – del (o de partes del) estándar se dispone irrevocablemente bajo una base libre de regalías.

- No hay limitaciones respecto al uso del estándar

***2.***

a)

-fase de propuesta

-fase preparatoria

-fase de comisión

-fase de investigación

-fase de aprobación

-fase de publicación

b)

-La sección de definiciones, incluye un diccionario de palabras técnicas que son usadas en la especificación del estándar. Este diccionario sirve para que cualquiera, incluso si no tiene conocimiento técnico del dominio, pueda entender el estándar fácilmente

-La sección de objeto y campo de aplicación, habla de los objetivos y el propósito de utilizar un estándar abierto como OSI.

***3.***

a)

El W3C

b)

HTML

XML

CSS

Javascript

RDF

OWL

SPARQL

***4.***

a)

MIME Media types

b)

-Facilita la compresión al dividir un problema complejo en partes más simples

-Normaliza los componentes de red y permite el desarrollo por parte de diferentes fabricantes

-Evita los problemas de incompatibilidad

-Los cambios de una capa no afectan a las demás capas y éstas pueden evolucionar más rápido

-simplifica el aprendizaje

***5.***

ISO 27001 es una norma que describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. ISO/IEC 27000, 27001, 27002, 27003, 27004, 27005, 27006, 27007.

***6.***

a)

La **contratación del sector público**, es la actividad que comprende la preparación, adjudicación, efecto, cumplimiento y extinción de aquellos contratos en los que al menos una de las partes sea persona jurídico-pública o, en general, una entidad del sector público.

b)

Depende, hay 2 tipos de firma electrónica, la firma electrónica avanzada y la firma electrónica reconocida. La segunda de ellas si es equivalente a la firma manuscrita.

c)

Podríamos decir que la propiedad intelectual del código fuente del software desarrollado bajo ese contrato es del proveedor, pero que este le cede los derechos al cliente si necesita adaptar el programa y el proveedor no puede proporcionarle esta adaptación.

***7***

a)

-Poder Legislativo (Congreso de los diputados)

-Poder Ejecutivo (Gobierno)

-Poder Judicial (órganos judiciales, juzgados y tribunales)

b)

Es el conjunto de decisiones de los tribunales sobre una materia determinada, de las cuales se puede extraer la interpretación dada por los jueces a una situación concreta.

c)

Una profesión regulada es aquella que tiene unas atribuciones profesionales, que son las que dan exclusividad para el ejercicio de una profesión a los titulados en ella. La ing informática no es una profesión regulada.

***8.***

a)

El copyright, traducido como derechos de copia y conocido en español como derechos de autor, **protege obras intelectuales y trabajos creativos**. Abarca un abanico muy amplio en el que se incluyen trabajos escritos, musicales, visuales y todo tipo de trabajos artísticos. Por ejemplo: libros, artículos en revistas y periódicos (incluidos los medios digitales), películas, canciones, cuadros, fotografías, esculturas,…

Las patentes ofrecen protección legal principalmente a las invenciones otorgando a los inventores derechos de propiedad con el objetivo de prevenir que cualquier otro pueda fabricar, usar o vender la invención patentada sin el consentimiento del titular. **Se puede patentar cualquier idea siempre que se pueda considerar invención**, ya sea un método, un aparato, procedimiento, producto nuevo o el perfeccionamiento de estos. Para que algo considere una invención no es necesario que toda la tecnología utilizada sea novedosa, pero si buena parte de ella. **Se incluyen como invención nuevas formas de uso y combinación novedosa de tecnologías existentes**.

b)

-Proteger al inventor para que sea recompensado (permitirle obtener fondos para producir su idea evitando que alguien con más recursos pueda desarrollarla antes)

- Animar a publicar las invenciones (si no, tenderían a mantenerse en secreto)

c)

Describe al dueño de una patente que no fabrica ni utiliza el invento patentado

***9.***

a)

FALTA

b)

-la libertad de **usar** el programa, con cualquier propósito (Uso).

-la libertad de **estudiar** cómo funciona el programa y modificarlo, adaptándolo a las propias necesidades (Estudio).

-la libertad de **distribuir** copias del programa, con lo cual se puede ayudar a otros usuarios (Distribución).

-la libertad de **mejorar** el programa y hacer públicas esas mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie (Mejora).

c)

La licencia LGPL obliga a que los trabajos DERIVADOS del producto que tenga dicha licencia a liberar el codigo su codigo fuente, PERO no obliga a los trabajos que USEN dicho productos a hacerlo.   
  
La licencia GPL obliga a que tanto los trabajos derivados como los que usen un productos con dicha licencia liberen su codigo fuente.

***10.***

a)

La **Agencia Española de Protección de Datos** (**AEPD**),[2](http://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_Espa%C3%B1ola_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos#cite_note-2) creada en 1993,[3](http://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_Espa%C3%B1ola_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos#cite_note-3) es el organismo público encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en España

b)

-**Derecho de información**, En el momento en que se procede a la recogida de los datos personales, el interesado debe ser informado previamente de modo expreso, preciso e inequívoco de, entre otros, la existencia de un fichero, de la posibilidad de ejercitar sus derechos y del responsable del tratamiento.

-**Derecho de acceso**, El derecho de acceso permite al ciudadano conocer y obtener gratuitamente información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.

-**Derecho de rectificación**, Este derecho se caracteriza porque permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento.

-**Derecho de cancelación**, El derecho de cancelación permite que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos sin perjuicio del deber de bloqueo recogido en la LOPD.

-**Derecho de oposición**, El derecho de oposición es el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo.